

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA TRAMITAR LA COLEGIACION COMO ARQUITECTO/A RESIDENTE EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA PALMA (COALP):**Titulaciones Nacionales**

- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RESIDENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS.
- COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE ARQUITECTO, O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE.
- CERTIFICADO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PROCEDENCIA EN EL QUE CONSTE LA BAJA COMO COLEGIADO RESIDENTE EN EL MISMO PARA SU INCORPORACIÓN AL COALP Y LA CIRCUNSTANCIA DE NO ENCONTRARSE INCAPACITADO O INHABILITADO LEGALMENTE NI SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR SANCIÓN DISCIPLINARIA. (No aplicable a los casos de primera colegiación)
- FOCOTOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI / NIE).
- 1 FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET EN PAPEL FOTOGRAFICO.
- FICHA CENSO DEL COLECTIVO.
- CESIÓN DATOS A TERCEROS.
- DOMICILIACIÓN BANCARIA.
- JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN POR IMPORTE DE 90,00 Euros (*)

Entidad: CAJASIE CAJA RURAL

Nº cuenta / IBAN: ES18 3076 0170 8928 7263 2126

SWIFT / BIC: BCOEESMM076

(*) Según Artículo 5 del Reglamento de cuotas y precios del Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma: "Los arquitectos, personas físicas o jurídicas, que se incorporen al COA.LP por primera colegiación deberán abonar la cuota de incorporación que se establece en 90,00 Euros y como mínimo un trimestre completo de la cuota fija anual, es decir, se establece un mínimo de permanencia de tres meses a contar a partir de la fecha de alta."

UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN EN EL COALP, SE ENVIARÁ AL CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA PARA SU VISTO BUENO Y SE EMITIRÁ UN ALTA PROVISIONAL HASTA SU RATIFICACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA PALMA.